

Salto , 4 de abril de 2017.-

VISTO: La necesidad de gestionar una organización con respecto a la parada de taxímetros ubicada en la Terminal de Salto Shopping, Expediente 2017-14036.

RESULTANDO: Que actualmente se aprobó una nueva ordenanza de taxímetros (Decreto 6732/2014), en cuyo artículo 28 se reestructuró la gestión y organización de la parada de Taxis ubicada en Salto Shopping.

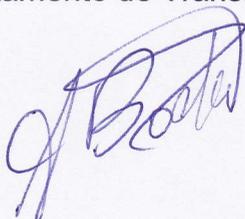
CONSIDERANDO: Que a fin de brindar un mejor servicio durante la semana de Turismo o Santa, facilitando el recibimiento de pasajeros, con mayor rapidez, se entiende conveniente que en dicho lugar se disponga del mayor número posible de unidades.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto N° 6732/14 y en uso de sus facultades legales, **EL INTENDENTE DE SALTO,**

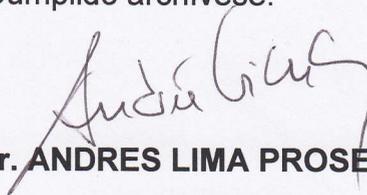
RESUELVE:

1º) Determinar como LIBRE y TRANSITORIA a la parada de Taxímetros ubicada en la Terminal de Ómnibus Salto Shopping, desde la hora 21.00 del día 07/04/2017 hasta la hora 24:00 del día 17/04/2017.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Notifíquese al Centro Unión de Taximetristas de Salto y a los permisarios afectados a la referida parada. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en diarios locales y en la página web de la Intendencia y remítase al Departamento de Tránsito a sus efectos. Cumplido archívese.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente